

*El Gobierno del Estado de Veracruz,  
de Ignacio de la Llave a través del Instituto de  
Administración Pública del Estado de Veracruz*

*expide a*

*Patricia Edith Devia Ochoa*

*el Grado de*

*Maestro  
en Administración Pública*

*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con  
Reconocimiento de Validez Oficial otorgada por la  
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de  
Veracruz, de Ignacio de la Llave, y asistió el Acto de  
Recepción de Grado, que establece el Reglamento de esta  
Institución, el día veintinueve de marzo de dos mil catorce.*



**El saber en búsqueda de la prosperidad**

*Dado en la ciudad de Talapa-Enriquez, Veracruz, de Ignacio  
de la Llave, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.*

*[Signature]*  
*Xavier Duarte de Cossío*  
*Gobernador del Estado de Veracruz.*

*Lic. Adolfo Monta Hernández*  
*Secretario de Educación*

*[Signature]*  
*D. Ricardo García Guerrero*  
*Director General del Instituto de Administración Pública  
del Estado de Veracruz, y Presidente del Consejo Directivo*



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que



*Patricia Edith Devia Ochoa*

*cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Contaduría en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de*

*Contador Público y Auditor*

*Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.*

El Gobernador del Estado,

*Patricio Chirinos Calero.*

El Secretario Académico,

*M. A. Jorge Rosales Juárez.*

El Rector de la Universidad,

*Lit. Emilio Gudi Villarreal.*

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2002415  
EN VIRTUD DE QUE PATRICIA EDITH  
DEVIA OCHOA

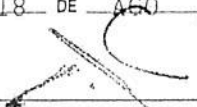
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR\*

MEXICO, D.F., A 18 DE AGO DE 19 94

  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. MARIANO F. HERRAN SALVATTI

CEDULA 2002415

TITULO REGISTRADO A FOJAS 049-16

DEL LIBRO A200

DE REG. PROFESIONALES Y  
GRA



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.